



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

DECRETO FORAL 108/2021, de 27 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se dicta la normativa reguladora del Programa de Deporte Escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia tiene entre sus objetivos el fomento del deporte para todos y todas, especialmente entre la población escolar. Concretamente, constituye un objetivo estratégico la generación de hábito deportivo entre las y los escolares, para lo que es totalmente necesaria la colaboración de Centros Escolares y Clubes deportivos a la hora de ofrecer la mayor y mejor oferta deportiva posible, estable en la etapa escolar, y en un entorno cercano a nuestros niños y niñas.

Es en este campo donde se sitúa el presente Decreto Foral, que establece la normativa que regula las actividades deportivas incluidas en el programa de deporte escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022, recogiendo distintos itinerarios deportivos con diferentes actividades en cada uno de ellos.

La competencia sobre la materia objeto de la disposición de carácter general propuesta corresponde a la Diputación Foral de Bizkaia en virtud del artículo 7.b.6 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, que establece que corresponde a los Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las Instituciones Comunes en materia de fomento del deporte, programas de deporte escolar y deporte para todos.

El artículo 5 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, señala que corresponde a los órganos forales de los territorios históricos en su respectivo ámbito territorial, entre otras competencias, el desarrollo normativo y la ejecución, esta última en coordinación con la Administración municipal, de la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de deporte escolar.

Por su parte, el Decreto 125/2008, de 1 de julio, de 2008 sobre Deporte Escolar del Gobierno Vasco desarrolla, en materia de deporte escolar, la Ley 14/1998. Con esta disposición se pretende implantar el modelo de deporte escolar diseñado en la Ley 14/1998.

Además, en el mencionado Decreto sobre Deporte Escolar, en su artículo 6 se indica que de acuerdo a los ritmos madurativos físico, psicológico, intelectual y social de las y los escolares las actividades de deporte escolar deberán perseguir la iniciación deportiva completando así el desarrollo del niño y de la niña en entornos que garanticen los valores educativos positivos, incluyendo los específicos de la competición deportiva, fomentando el conocimiento de un amplio espectro de modalidades deportivas, reforzando la generación del hábito deportivo, educando en modos de vida saludables y formando futuras personas practicantes y espectadoras del deporte en sus diferentes tipos de actividad deportiva. Asimismo, dentro de las actividades de deporte escolar se deberá facilitar la iniciación a una práctica deportiva focalizada hacia el rendimiento y superación de objetivos, propiciando las condiciones adecuadas de tecnificación para aquellas y aquellos posibles talentos o promesas deportivas que se detecten y seleccio-



nen por sus aptitudes y actitudes. Esta iniciación en las prácticas de deporte de rendimiento deberá realizarse sin menoscabo del desarrollo armónico e integral, tanto físico como intelectual y social del niño o la niña.

Asimismo se establecen, según sea el objetivo principal que se tenga con dicha práctica, tres distintos itinerarios deportivos: Participación Deportiva, Iniciación al Rendimiento, y de Identificación de Talentos y Promesas Deportivas.

En el ámbito de nuestro Territorio Histórico, tal atribución corresponde al Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte, al que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 131/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del mismo, le corresponden, entre otras competencias, fomentar el deporte y el espíritu deportivo, ofrecer oportunidades para su práctica, con especial atención a la infancia y a la juventud, facilitando la práctica deportiva intergeneracional, así como prestar apoyo a deportistas que presenten aptitudes relevantes para la práctica del deporte.

Asimismo, en la tramitación se actúa de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, celeridad y eficiencia, así como el de rendición de cuentas inherentes a los principios de buena regulación y ello de acuerdo con lo establecido en artículo 3 del Decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 2/2017, de 17 de enero, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones generales en la Diputación Foral de Bizkaia, y a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que aborda iguales principios con carácter general. Finalmente, se cumple con lo establecido en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, que establece los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia.

En concreto, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 2/2017, de 17 de enero, en la elaboración del presente decreto se han emitido los siguientes informes:

1. Informe Jurídico del departamento promotor.
2. Informe de Evaluación Previa del Impacto en Función del Género.
3. Informe de control económico.
4. Informe de legalidad.

En virtud de lo expuesto y vistos los artículos 17, 39.k) y 64.3 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia, y en ejercicio de las funciones que le son propias a tenor del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 131/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del departamento foral de Euskera, Cultura y Deporte, a propuesta de la Ilma. Sra. diputada titular del Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte, previa deliberación y aprobación de esta Diputación Foral, en reunión de 27 de julio del año 2021,

DISPONGO:

Artículo Único.— Aprobación de la normativa reguladora del Programa de Deporte Escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022

Se aprueba la normativa que regula las actividades deportivas incluidas en el programa de deporte escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022.



DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.—*Habilitación*

Se faculta a la diputada foral del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo, la ejecución y aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Foral, siendo necesaria, en todo caso, su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Disposición Final Segunda.—*Entrada en vigor*

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 27 de julio de 2021.

La diputada foral de Euskera, Cultura
y Deporte,
LOREA BILBAO IBARRA

El Diputado General,
UNAI REMENTERIA MAIZ

**NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR
DE BIZKAIA DURANTE LA TEMPORADA 2021/2022****TÍTULO I****DISPOSICIONES COMUNES****Base 1.— Objeto**

El objeto del presente decreto foral es el establecimiento de la normativa que regula las actividades deportivas incluidas en el programa de deporte escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022.

Base 2.— Competencias

1. Corresponden a la Diputación Foral de Bizkaia la ordenación, calificación y autorización de las competiciones escolares.

2. Los centros escolares y asociaciones de madres y padres, clubes y agrupaciones deportivas, Ayuntamientos o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes y Federaciones deportivas de Bizkaia podrán organizar competiciones y actividades deportivas escolares atendiendo a los siguientes ámbitos:

- a) Centros escolares y asociaciones de madres y padres: Competiciones y actividades deportivas destinadas a su alumnado.
- b) Clubes y agrupaciones deportivas: competiciones y actividades deportivas destinadas a sus deportistas.
- c) Federaciones deportivas vizcaínas: Competiciones y actividades deportivas destinadas a las categorías cadete y juvenil, dirigidas a escolares que vayan a cumplir 15, 16, 17 y 18 años en el año que finaliza la temporada 2021/2022 y se hallen en posesión de la correspondiente licencia federativa.
- d) Ayuntamientos o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes: competiciones y actividades deportivas destinadas a escolares y Centros Escolares de su ámbito territorial.

Base 3.— Programa de Deporte Escolar de Bizkaia

1. Todas las actividades incluidas en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia se encuentran incluidas en uno de los siguientes Itinerarios deportivos:

- a) Participación Deportiva. Su objetivo principal es la de ofrecer a todas y todos los escolares la práctica de diferentes modalidades deportivas y de actividad física, contribuyendo así a la adquisición de hábito de práctica deportiva y de un modo de vida saludable.
- b) Iniciación al Rendimiento. Su objetivo principal es facilitar a aquellas niñas y niños que lo deseen, la iniciación a una práctica deportiva focalizada hacia el rendimiento y la superación de objetivos deportivos.
- c) Identificación de Talentos y Promesas Deportivas. Su principal objetivo consiste en detectar, seleccionar y desarrollar a escolares que, por sus actitudes y aptitudes, cumplen requisitos para tener la consideración de posible talento o promesa deportiva.

2. Dependiendo del objetivo principal de cada una de las actividades, estas se incluirán en uno u otro itinerario. El programa de Deporte Escolar de Bizkaia durante la temporada 2021/2022 podrá incluir las siguientes actividades:

- a) Las actividades de competición, se dividen en tres tipos según su nivel deportivo y objetivos: de participación, de iniciación al rendimiento y competiciones restringidas.
 - 1) Las competiciones de participación, como su nombre indica, son de libre participación, sin selección alguna, y tienen por objetivos la mejora de la modalidad deportiva, la adquisición del hábito de la práctica de actividad física.



- 2) Las de iniciación al rendimiento son competiciones cuyo objetivo es alcanzar un rendimiento tal, que una vez finalizada su etapa escolar, sus participantes puedan integrarse en las competiciones federadas. Aunque se establecen unos cupos de participación, estos son bastante amplios como para que cualquier escolar con interés pueda tomar parte en ellas.
- 3) Por último, las restringidas son competiciones creadas para un grupo reducido de deportistas, seleccionados y seleccionadas por sus actitudes y aptitudes reales y potenciales para una determinada modalidad deportiva. Son las personas cuya orientación futura podría ser llegar a la élite deportiva.
- b) Las actividades de enseñanza se definen como actividades de formación deportiva no vinculadas a la propia participación en una competición. Dependiendo del nivel de esta formación, la actividad podrá ser de Iniciación (sesiones de libre participación en las que se inicia en una determinada modalidad deportiva) o de Tecnificación (sesiones de entrenamiento dirigidas a la mejora de un grupo de escolares seleccionado por sus aptitudes para esa práctica deportiva).
- c) Las actividades de detección son las que, mediante un reducido número de sesiones, tienen por objetivo descubrir a escolares con actitudes y aptitudes para el rendimiento deportivo.
- d) Las actividades deportivo-culturales, actividades culturales ligadas con el deporte (visita a museos deportivos, conocimiento de la historia de un deporte,...), y las recreativas, en las que la práctica deportiva carece de factor competitivo (salidas de montaña, cicloturistas,...).

Jarduerak (hasteko adina) actividades (edad iniciación)	Irakastekoak Enseñanza	Hasierakoak (benjaminarena) Iniciación (prebenjamín)	Teknikakzioa (kimuak, 2. urtea) Tecnificación (2.º año alevín)	Teknikakzioa (kimuak, 2. urtea) Tecnificación (2.º año alevín)
	Lehiaketa Competición	Parte hartzekoak (benjamina) Participación (benjamín)	Errendimenduari ekitekoak (kimuak, 2. urtea) Iniciación al rendimiento (2.º año alevín)	Murriztuak (2. urteko kimuak) Restringidas (2.º año alevín)
	Detektatzea Detección	1. urteko kimuak 1.º año alevín	1. urteko kimuak 1.º año alevín	1. urteko kimuak 1.º año alevín
	Beste batzuk Otras	Aisialdikoak, kirola eta kultura (benjaminarekoak) Recreativas deportivo-culturales (prebenjamín)	Aisialdikoak, kirola eta kultura (2. urteko kimuak) Recreativas deportivo-culturales (2.º año alevín)	Aisialdikoak, kirola eta kultura (2. urteko kimuak) Recreativas deportivo-culturales (2.º año alevín)
		Kirolean parte hartzea Participación deportiva	Errendimenduari ekitea Iniciación al rendimiento	Kirolerako talentuak eta promesak identifikatzea Identificación de talentos y promesas deportivas
Ibilbideak / Itinerarios				

Base 4. – Participantes

Podrán participar en las Actividades del programa de Deporte Escolar de Bizkaia 2021/2022:

- 1. Los Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en el Territorio Histórico de Bizkaia, sus respectivas Asociaciones de Madres y Padres o Entidades deportivas vinculadas, las Agrupaciones Deportivas y/o Clubes con sede social en el Territorio Histórico de Bizkaia, así como fundaciones vinculadas a centros escolares o entidades deportivas y los niños y las niñas residentes en Bizkaia y/o que estén escolarizados/as en Bizkaia.
- 2. Para las modalidades HEZIKI y Multideporte, se podrán inscribir los Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en el Territorio Histórico de Bizkaia, sus respectivas Asociaciones de Madres y Padres o Entidades deportivas vinculadas, fundaciones vinculadas a centros escolares o entidades deportivas, así como Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes.



3. Los Centros Escolares que impartan enseñanzas oficiales en los Territorios Históricos de Gipuzkoa y Araba, y agrupaciones Deportivas y/o Clubes de estos Territorios Históricos. En todo caso deberán presentar sus solicitudes por escrito, acompañados de la autorización del órgano competente en materia deportiva del Territorio Histórico correspondiente.
4. Los niños y las niñas residentes en Araba o Gipuzkoa y que no se encuentren escolarizados en Bizkaia, podrán inscribirse en Actividades Deportivas recogidas dentro del programa de deporte escolar de Bizkaia siempre y cuando representen a un Centro Escolar, Asociación de Madres y Padres, Agrupación Deportiva o Club, así como fundaciones vinculadas a centros escolares o entidades deportivas, todas ellas del Territorio Histórico de Bizkaia, y presenten autorización del órgano competente en materia deportiva del Territorio Histórico correspondiente.
5. Entidades y/o deportistas que no residan en Araba, Bizkaia o Gipuzkoa y soliciten tomar parte en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia 2021/2022. En este caso, cada solicitud será analizada específicamente y se requerirá la autorización del órgano competente en materia deportiva del lugar de origen.
6. Las entidades recogidas en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la presente Base, deberán asegurarse que todo el personal laboral, voluntario y/o colaborador que presta sus servicios en estas entidades, y que tienen contacto habitual con menores, no se hallan condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, prostitución, explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, lo cual se acredita mediante la exigencia de certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales.

Base 5.— Alta de las y los deportistas e Inscripción de las entidades participantes

1. Los y las escolares que deseen tomar parte por primera vez en cualquiera de las actividades del Programa de Deporte Escolar, deberán darse de alta a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).

2. Todas las Entidades que deseen tomar parte en cualquiera de las actividades del Programa de Deporte Escolar, deberán de cumplimentar el «Boletín de Inscripción» (formulario I-EK 1). Las solicitudes se podrán presentar a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30-1º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).

3. Toda aquella persona que no disponga de medios informáticos y los precise, podrá obtener asistencia en Kirol Etxea (Martín Barua Picaza 27, de Bilbao), en los ordenadores dispuestos a tal efecto.

4. Asimismo, en caso de que la entidad se vaya a inscribir por primera vez en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia, deberá adjuntar fotocopia del NIF de la entidad.

5. Si la solicitud de inscripción no reuniese los requisitos exigidos, la entidad interesada será requerida para que en el plazo de diez (10) días subsane las faltas o acompañe la documentación correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida en su petición a través de la correspondiente resolución, procediéndose al archivo de la misma.

**Base 6.— Autorizaciones**

Para todos aquellos casos no previstos en el presente Decreto Foral será necesaria la solicitud de autorización dirigida al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia de acuerdo con la Orden Foral reguladora del procedimiento de concesión de autorizaciones para cualquier situación no incluida en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia.

Como norma general, toda autorización de licencia federada anulará la escolar impidiendo la participación en las pruebas y/o competiciones del Programa de Deporte Escolar en la modalidad deportiva de que se trate.

Base 7.— Seguro

Los y las participantes en las distintas Actividades Deportivas programadas, se beneficiarán de una póliza de seguro suscrita por la Diputación Foral de Bizkaia que les garantizará la cobertura siguiente:

1. Seguro de asistencia sanitaria, cuando el y la participante no tenga derecho a asistencia en virtud de otro título.
2. Seguro de responsabilidad civil.
3. Seguro indemnizatorio para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales o, en los casos permitidos por la legislación de seguros, de fallecimiento del/de la participante.

Base 8.— Uso del euskera

Se asegurará la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca en el desarrollo de la actividad y en concreto en todo lo concerniente a publicidad y documentación (correspondencia, carteles, folletos, programas, megafonía, etc.).

Base 9.— Proyecto deportivo Escolar

1. El Proyecto Deportivo Escolar es un documento de gestión interna y de presentación a la sociedad de la entidad en la que se detallan entre otros, objetivos, estructuras y planes de la entidad respecto a las actividades deportivas destinadas a las y los escolares.

Las entidades que deseen que sea tenido en cuenta a efectos de subvención, deberán presentar su Proyecto Deportivo Escolar, el cual deberá recoger, en caso de presentarse por primera vez o en caso de que no haya sido aceptado en la temporada 2021/2022, los siguientes contenidos mínimos:

- a) Análisis del entorno.
 - b) Principios de identidad (¿Quiénes somos?).
 - c) Finalidades y objetivos.
 - d) Estructura organizativa.
 - e) Planes de actuación 2021/2022 (deportivo, económico, formativo, de comunicación y de salud).
 - f) Programa anual de actividades 2021/2022.
 - g) Acta de Aprobación por parte del Consejo Escolar (Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres, y entidades vinculadas) o de la Asamblea General (Agrupaciones Deportivas y/o Clubes), que deberá ser copia del documento original del libro de actas de la entidad.
2. Las entidades cuyo Proyecto Deportivo Escolar haya sido aceptado en la temporada 2020/2021, tan solo deberán aportar la siguiente documentación:
- a) Planes de actuación 2021/2022 (deportivo, económico, formativo, de comunicación y de salud).
 - b) Programa anual de actividades 2021/2022.
 - c) Memoria anual 2021/2022.



- d) Acta de Aprobación por parte del Consejo Escolar (Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres, y entidades vinculadas) o de la Asamblea General (Agrupaciones Deportivas y/o Clubes) que deberá ser copia del documento original del libro de actas de la entidad.

No obstante, aquellas entidades a las cuales se les haya indicado en la temporada 2020/2021 realizar mejoras en alguno de los apartados (tanto apartados de la base 9.1 letras a, b, c, d, como apartados de la base 9.2), deberán presentar en el Proyecto Deportivo 2021/2022 el/los apartado/s mejorado/s a fin de que dicho proyecto sea aceptado.

Las entidades que presenten un proyecto deportivo conjunto, percibirán solamente la parte proporcional de la subvención por este concepto.

3. Plazo de presentación: La documentación citada en los apartados 1 y 2 podrá presentarse desde el día 1 de setiembre hasta el 17 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Dicha documentación se presentará a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).

El Servicio competente en materia de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia podrá hacer público y difundir el nombre de las entidades que presenten dicho Proyecto Deportivo Escolar, así como el texto íntegro de los puntos b y c de los «contenidos mínimos» antes descritos.

Al no tratarse de un requisito indispensable en la solicitud de subvención para entidades que tomen parte en las actividades deportivas de competición y/o en la Actividad de enseñanza Heziki incluidas en el programa de Deporte Escolar en Bizkaia, el Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia no requerirá a la interesada la subsanación de los documentos presentados, ni el acompañamiento de los documentos que falten.

Para mayor información sobre la elaboración del proyecto deportivo escolar: www.bizkaia.eus/eskolakirola

TÍTULO II

ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN

Base 10. — Normativa general de competición

Para todas aquellas modalidades deportivas de competición existirá una normativa general de competición, la cual será publicada en la página web www.bizkaia.eus/eskolakirola

Las entidades que no puedan configurar algún equipo dentro del marco establecido por la normativa general de competición (número de participantes; criterios de comarca, municipio o sexo; participación en categoría superior o inferior; etc.) podrán consultar a la Sección de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia (Alda. de Rekalde número 30, 1.º, de Bilbao. E-Mail: eskola.kirola@bizkaia.eus). Ésta informará en la mayor brevedad de tiempo posible sobre el caso concreto, adoptando la solución más adecuada para el mejor desarrollo de la actividad.

Base 11. — Participación

1. Las Entidades participantes, deberán disponer de instalaciones adecuadas para la realización de la actividad en la que se inscriben.

2. Estabilidad de la plantilla de la entidad. En las modalidades deportivas de Fútbol masculino y mixto (F7 y F11), las Agrupaciones Deportivas y/o Clubes con sede social en el Territorio Histórico de Bizkaia deberán mantener, al menos, al 85% de las y los deportistas inscritos la temporada anterior. No se tendrán en cuenta las altas de escolares que la temporada anterior no hayan estado inscritos o inscritas en alguna de las citadas modalidades deportivas.



Caso de no cumplirse, la entidad perderá el derecho a acceder a las subvenciones destinadas a las entidades que tomen parte en las actividades deportivas de competición.

Asimismo, perderán el derecho a tomar parte en el Itinerario de Iniciación al Rendimiento Deportivo (Ligas R), en el siguiente Programa de Deporte Escolar.

A las entidades que en la temporada anterior no hubieran presentado ningún equipo en F7 y F11, no se las tendrá en cuenta este apartado.

3. En el transcurso de las competiciones, en las modalidades deportivas de equipo e individuales se podrán realizar modificaciones en cuanto a la composición de los mismos hasta el día 31 de marzo de 2022, excepto las actividades cuyo desarrollo se lleva a cabo en los meses de verano, las cuales tendrán como fecha límite un mes antes de la finalización de la competición de que se trate.

4. En las modalidades deportivas de equipo, las entidades (agrupaciones y clubes, centros escolares, Asociación de Madres y Padres) participantes podrán inscribir deportistas que cursen estudios en otras entidades, cumpliendo los siguientes requisitos:

En el caso de que el centro en el que cursa/n sus estudios se inscriba en la misma modalidad, categoría deportiva y sexo, se presentará escrito nominal según modelo oficial (formulario II-EK 2) sellado del Centro en el que cursen sus estudios, firmada por la dirección del centro o responsable de deporte del mismo.

Dicho documento no será necesario en el caso de que en el centro en el que el o la deportista curse sus estudios no se inscriba en la misma modalidad y categoría deportiva y sexo.

El servicio competente en materia de Deportes del Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte se reserva el derecho de corroborar y/o verificar los datos.

En el caso de los centros escolares, al menos el 35% de los y las deportistas del equipo deberán cursar estudios en la entidad a la que representan, siempre y cuando sea dicha entidad la que más deportistas aporte al equipo.

5. En las modalidades deportivas individuales las entidades podrán inscribir deportistas matriculados/as en otros centros siempre y cuando estos no se inscriban en la misma modalidad deportiva. El servicio competente en materia de Deportes del Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte se reserva el derecho de corroborar y/o verificar los datos.

En el caso de que el centro en el que cursa/n sus estudios se inscriba en la misma modalidad, categoría deportiva y sexo, se presentará escrito nominal según modelo oficial (formulario II-EK 2) sellado del Centro en el que cursen sus estudios, firmada por la dirección del centro o responsable de deporte del mismo.

6. Todas y todos los deportistas que se inscriban por primera vez en las Actividades de Competición, deberán adjuntar el certificado de empadronamiento y el diploma acreditativo de haber realizado la píldora on line «Claves del deporte escolar para padres y madres» por parte de su padre, madre, tutor o tutora. Dicha formación se puede realizar a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola

Para dar de alta/baja en una determinada modalidad a un o una deportista cuyas progenitoras y/o progenitores se encuentren en situación o proceso de separación o divorcio, la entidad inscriptora deberá contar con la autorización expresa de ambos (formulario III-EK 3).

7. Los equipos y/o participantes inscritos que quieran dejar de tomar parte en el programa de Deporte Escolar, deberán comunicar su baja por escrito.

Para dar de baja a un o una deportista la entidad en la cual está inscrita deberá contar con la autorización expresa de su padre/madre o persona tutora (formulario IV-EK 4).

A los equipos y participantes que aun estando inscritos en alguna modalidad no tomen parte en las actividades programadas al efecto, se les considerará dados de baja.

Asimismo, el servicio competente en materia de Deportes podrá dar de baja a equipos y/o deportistas atendiendo a diversas problemáticas que se puedan dar a lo largo de la temporada.



8. Los días de competición son una parte importante de la enseñanza deportiva. Por ello, los reglamentos de juego de las distintas modalidades deportivas se han ido modificando a fin de que todas las personas inscritas puedan tomar parte, de manera significativa, en cada día de competición.

Por el mismo motivo, no se realizarán convocatorias de deportistas con fines resultadistas. En estas edades de iniciación deportiva el resultado no debe ser un objetivo prioritario.

A efectos del presente decreto se considerará convocatoria con fines resultadistas toda exclusión de un o una deportista para tomar parte en una jornada de competición que no sea motivada por alguna de las siguientes causas:

- a) Lesión o enfermedad.
- b) Medida disciplinaria por parte de la entidad.
- c) Sanción federativa.
- d) Imposibilidad del o de la escolar.
- e) Que el número de escolares inscritos o inscritas sea mayor que el máximo de deportistas posibles a convocar. En este caso, las ausencias a las jornadas tendrán que ser repartidas equitativamente entre todas las y los deportistas inscritos.

La Sección de Deporte Escolar atenderá a las actas arbitrales de cada encuentro para determinar la existencia de convocatorias con fines resultadistas. A estos efectos, las entidades y clubes pondrán a disposición de la Sección de Deporte Escolar la siguiente documentación, dependiendo de la causa de que se trate:

- a) Documento que acredite la lesión o enfermedad emitido por personal sanitario competente (personal médico).
- b) Comunicación de la medida disciplinaria (conteniendo el hecho objeto de la sanción) firmada por el padre, la madre, el tutor o tutora del o de la deportista.
- c) Comunicación de la sanción por parte de la federación vizcaína.
- d) Comunicación de la ausencia firmada por el padre, la madre, el tutor o tutora del o de la deportista.
- e) Descripción del sistema equitativo empleado.

Las entidades que realicen convocatorias con fines resultadistas no podrán ser beneficiarias de las subvenciones forales destinadas a las entidades que tomen parte en las actividades deportivas de competición y/o en la Actividad de enseñanza Heziki incluidas en el programa de Deporte Escolar en Bizkaia durante la temporada.

Asimismo, perderán el derecho a tomar parte en el Itinerario de Iniciación al Rendimiento Deportivo (Ligas R), en el siguiente Programa de Deporte Escolar, o durante varios años en caso de que las convocatorias resultadistas sean repetitivas y/o masivas.

9. Los equipos inscritos a las competiciones de Fútbol R y A, deberán acudir a todos y cada uno de los partidos con una asistencia mínima del 80% de las y los deportistas inscritos en cada equipo. En caso de que algún equipo no consiguiera aplazarlo y se presentase sin dicha cuota mínima de participación, será penalizado con la pérdida del partido. En caso de que los dos equipos incumplieran esta norma, será a ambos a los que se les sancionará con partido perdido.

Base 12. – Licencias de Deporte Escolar

1. Los y las deportistas, entrenadores y entrenadoras, delegados y delegadas inscritas, recibirán la correspondiente licencia que les acreditará para la competición. Dicha licencia, además de los datos personales, el equipo y entidad, contendrá:

- a) Una fotografía reciente digitalizada.
- b) En el caso de deportistas, firma del padre o madre, o en su caso tutor o tutora, responsabilizándose de su idóneo estado de salud para la práctica deportiva y aceptando las demás normas que el Programa de deporte escolar de Bizkaia, establezca para la presente temporada.

2. En todas las competiciones, las personas inscritas (entrenadores y entrenadoras, deportistas, delegados y delegadas) deberán presentar la licencia debidamente



cumplimentada y la documentación precisa para ratificar la autenticidad de los datos reflejados en los documentos anteriores, la cual podrá ser solicitada por jueces y árbitros en el supuesto de duda respecto a la edad o identidad de la persona participante.

Base 13. – Titulaciones

Los participantes que contempla la base 4 del presente Decreto Foral (Centro Escolar, Asociación de Madres y Padres, Agrupación Deportiva, Club, Asociación de Madres y Padres, fundación vinculada a centros escolares o entidades deportivas, Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes), podrán presentar documentación acreditativa de aquellos entrenadores y entrenadoras y responsables deportivos que posean las titulaciones y diplomas acreditativos que a continuación se detallan:

Table with 4 columns: Kirol titulazioa / T. Deportiva, Titulazio akademikoa / T. académica, Beste batzuk / Otras titulaciones, and Ziurtagiri profesionalak / Certificados profesionales. It lists various educational and professional requirements for sports coaches and trainers across different levels (national, regional, and local).



Kirol titulazioa T. Deportiva	Titulazio akademikoa T. académica	Beste batzuk Otras titulaciones	Ziurtagiri profesionalak Certificados profesionales
Begiralea Monitor/a Bloke orokorra, I. maila Bloque común, Nivel I Eskola Kiroleko Monitore Laguntzaile Monitor Auxiliar de Deporte Escolar	Pedagogia edo Pedagogian g. / Pedagogía o G. en Pedagogía Psikologia edo Psikologian g. / Psicología o G. en Psicología Gizarte-hezitzailea / Educador/a social	L.Hko Gizarte eta kultur animazioa Animazio soziokulturaleko goi mailako zikloa Ciclo de grado superior de Animación Sociocultural F.P. II Animación sociocultural	Kirol-, gorputz- eta josteta-animazioa desgaitasuna duten pertsonentzat Igeriketa-jarduerak Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad Actividades de natación
Eskola kiroleko begiralea Monitor/a de Deporte Escolar	Goi-mailako zikloa Egokitzapen fisikoko goi-mailako teknikaria/Ciclo de grado superior de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico		
	Beste diplomaturak / Otras diplomaturas Beste lizentziaturak / Otras licenciaturas Beste gradu batzuk / Otros Grados	Astaldiko hezkuntza jardueren begiralea Monitor/a de Act. Educativas en el tiempo libre	Kirol-, gorputz- eta josteta-animazioa Animación físico-deportiva y recreativa

G. = Gradua / Grado. L.= Lizentziatura / Licenciatura

En caso de aportar alguna documentación podrá entregarse en un plazo no superior a 30 días naturales desde el alta del entrenador o entrenadora o responsable deportivo/a en el programa de inscripción. Aquellas titulaciones y cursos organizados por el Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia podrán entregarse hasta el último día de presentación de la solicitud de subvención.

No será necesario aportar documentación acreditativa de las titulaciones presentadas en temporadas anteriores.

La y el entrenador o responsable deportivo que se dé de alta a partir del 31 de marzo de 2022 no será valorado a efectos de subvención.

Base 14. – Actividades

1. El ámbito de las actividades será el establecido en el Decreto 125/2008, de 1 de julio, del Gobierno Vasco sobre Deporte Escolar.

2. Las Actividades de Competición convocadas son las siguientes:

- Aeróbic.
- Ajedrez.
- Atletismo.
- Baloncesto 3x3.
- Baloncesto 5x5 / 3x3.
- Baloncesto.
- Balonmano 7.
- Balonmano 5.
- Balonmano Playa.
- Beisbol.
- Ciclismo.
- Cross.
- Deporte rural.
- Escalada deportiva.
- Esquí alpino.
- Frontenis.
- Fútbol sala.
- Fútbol 7.



- Fútbol 11.
 - Gimnasia artística.
 - Gimnasia rítmica.
 - Gimnasia trampolín.
 - Hockey.
 - Hockey patines.
 - Hockey patines en línea.
 - Judo.
 - Karate.
 - Lucha.
 - Multideporte.
 - Multideporte Municipal.
 - Natación.
 - Natación sincronizada.
 - Orientación.
 - Padel.
 - Patinaje artístico.
 - Patinaje carreras.
 - Pelota mano.
 - Pelota cesta.
 - Pelota pala.
 - Pelota trinkete.
 - Piragüismo.
 - Remo.
 - Roller Freestyle.
 - Rugby.
 - Skateboard.
 - Surf.
 - Taekwondo.
 - Tenis.
 - Tenis de mesa.
 - Tiro con arco.
 - Triatlón.
 - Txikibox.
 - Vela.
 - Voley playa.
 - Voleibol.
 - Voleibol 3.
 - Waterpolo.
3. Entrenadores y entrenadoras por modalidad:
- a) Actividades de Competición de equipo:
- Será obligatoria la inscripción de un entrenador o entrenadora por equipo, pudiendo inscribirse un entrenador o entrenadora auxiliar por equipo.
- Únicamente podrá haber un entrenador o entrenadora principal, y uno o una auxiliar. Se entiende por auxiliar aquella persona que colabora, ayuda y auxilia en las labores de diseño, dirección y ejecución de las sesiones de educación-



entrenamiento (entrenamientos y competición) cuando el entrenador o entrenadora no las pueda llevar a cabo.

Excepto en las modalidades en las que se compita por parejas, la misma persona no podrá desarrollar las funciones de entrenador o entrenadora principal en más de tres equipos de la misma modalidad deportiva.

b) Actividades de Competición individuales:

Será obligatoria la inscripción de un entrenador o entrenadora principal por modalidad deportiva, pudiendo inscribirse hasta un máximo de cuatro (4). El resto del personal técnico hasta un máximo de 10 se considerarán entrenadores auxiliares (6).

Para ambos casos el ratio será de 1 entrenador o entrenadora por cada 10 deportistas.

La misma persona no podrá desarrollar las funciones de entrenador o entrenadora principal en más de cinco entidades.

c) Tanto en actividades de competición de equipo como en individuales, no podrá inscribirse como entrenador o entrenadora (auxiliares incluidos/as) o delegado o delegada a ninguna persona que no haya cumplido al menos 17 años en el año que finalice la temporada.

4. Categorías y Género:

a) Las categorías en las que se desarrollará las actividades de competición del programa de deporte escolar de Bizkaia serán las siguientes:

— *Benjamín*: Nacidos/as en 2012/2013.

— *Alevín*: Nacidos/as 2010/2011.

— *Infantil*: Nacidos/as 2008/2009.

— *Cadete*: Nacidos/as 2006/2007.

— *Juvenil*: Nacidos/as 2004/2005.

b) Todas y todos los inscritos participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

c) Excepcionalmente se podrá participar en la categoría inmediata superior a la correspondiente por edad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Haber nacido en el año inmediatamente posterior al correspondiente a la competición de que se trate.

2) Tratarse de una actividad de competición de equipo. El Fútbol 7 y el Fútbol 11 se considerarán una misma actividad de competición. Del mismo modo se considerarán el Balonmano 5 y el Balonmano 7, Baloncesto 3x3, 5x5/3x3 y Baloncesto, Voleibol y Voleibol 3.

3) Que el número de menores inscrito no exceda el 50% del total de componentes del equipo.

4) Que la categoría inmediata superior no se unifique con la siguiente a la hora de estructurar la competición.

5) Escrito del padre, madre o en su caso tutor o tutora, según modelo oficial (formulario V-EK 5) para autorizar la participación en categoría superior a la que le corresponde por edad, asumiendo la responsabilidad sobre los riesgos que puedan derivarse de dicha práctica.

6) Que la categoría anterior esté convocada en dicha modalidad deportiva.

7) Además, en caso de tratarse de una competición de iniciación al rendimiento (ligas R) en la modalidad de Fútbol (F7 y F11), se deberá adjuntar un certificado según modelo oficial (formulario VI-EK 6) que acredite que la edad biológica de el o la escolar es la que corresponde a la competición en la que quiere tomar parte. Dicho documento deberá ser emitido por personal



sanitario competente (personal médico) y Asimismo será requisito imprescindible para que deportistas de 1.º año infantil sean inscritos en equipos de 2.º año infantil de las citadas competiciones.

- d) Una vez comenzada la competición, el o la deportista con licencia en categoría superior a la de su edad en una determinada modalidad, no podrá tomar parte durante la temporada en la categoría que le correspondería por su edad o inferior en dicha modalidad.

La participación en una categoría superior, dentro de una modalidad deportiva, no implica la pérdida de la categoría que le corresponde por edad para su participación en otras actividades de competición.

- e) A efectos del presente Decreto Foral y de su posterior Normativa General de Competición, se considerará como masculino aquel equipo en el que entre sus componentes, se encuentre a lo sumo una deportista.

De igual manera se considerará equipo femenino aquel en el que exista entre sus integrantes, a lo sumo, un deportista.

Por consiguiente, tendrán consideración de equipo mixto todos aquellos que cuenten con al menos dos deportistas de distinto sexo.

Base 15. – Participaciones singulares

1. Debido a las variadas circunstancias que se pueden dar en las entidades a la hora de organizar su participación en las distintas actividades de Deporte Escolar, se podrá tomar parte en las Competiciones de Participación (todas excepto las denominadas R) del programa de Deporte Escolar de Bizkaia 2021/2022 en los siguientes casos y con las siguientes condiciones:

- a) Las y los deportistas que cursen estudios inferiores a los que les correspondiera por su edad, podrán participar en el equipo formado por alumnado de su curso escolar. En el caso de que el escolar pertenezca a una categoría superior a la del equipo en el que se va a inscribir, se adjuntará la acreditación del curso en el que tenga hecha la matrícula expedido por la dirección o la jefatura de estudios (formulario VII-EK 7) del centro escolar así como escrito renunciando a la fase final de la competición en la que se les encuadre (formulario VIII-EK 8).

- b) Las entidades podrán inscribir hasta un máximo de tres (3) deportistas en el equipo de una categoría inferior a la que pertenecen, si dicha entidad no presenta equipo en su categoría y las o los escolares son nacidos en el año inmediatamente anterior. Para ello, deberán adjuntar escrito renunciando a la fase final de la competición en la que se les encuadre (formulario VIII-EK 8).

Para las competiciones en las que la fase final se desarrolle en más de 4 jornadas de competición, los equipos que hayan renunciado a la misma podrán participar en dicha fase si se considerara conveniente. Dichos equipos no podrán optar a quedar campeones, por lo que cada federación estipulará la manera de llevarlo a cabo.

- c) En los casos en los que no se pueda organizar una competición para los equipos mixtos, estos se incluirán en las competiciones femenina o masculina según el género mayoritario de sus componentes.

2. Asimismo, en el terreno de juego no podrán coincidir, al mismo tiempo, más de uno o una deportista incluidas en cualquiera de los casos a y b.

Base 16. – Inscripciones y jornadas de competición

1. La inscripción de los equipos, así como de las y los participantes, se realizará a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaiza, 27, 48003-Bilbao), en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma



que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda aquella persona que no disponga de medios informáticos, podrá realizar la inscripción en Kirol Etxea (Martín Barua Picaza, 27, de Bilbao), en los ordenadores dispuestos a tal efecto.

2. La inscripción deberá estar debidamente realizada (nº mínimo de deportistas, responsable deportivo, correos electrónicos...) para que sea dada por válida.

3. Se deberá de aportar fotografía digital en el momento de realizar la inscripción.

4. En las modalidades en las que la inscripción pueda realizarse también el mismo día de la prueba y de manera individual, no se tendrá en cuenta dicha participación a la hora de conceder ningún tipo de subvención por tomar parte en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia.

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la entidad interesada será requerida para que en el plazo de diez (10) días subsane las faltas o acompañe la documentación correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida en su petición a través de la correspondiente resolución, procediéndose al archivo de la misma.

La inscripción es obligatoria y su no realización implicará la imposibilidad de tomar parte en las actividades de competición.

Las inscripciones realizadas fuera de plazo quedarán excluidas de las posibles subvenciones que concediera esta Diputación Foral por tomar parte en las actividades deportivas de competición basadas en la presente normativa reguladora del programa de deporte escolar de Bizkaia.

Los y las escolares solamente podrán inscribirse en un equipo (en modalidades deportivas de equipo) o en una Entidad (en modalidades deportivas individuales) por cada modalidad deportiva, si bien podrán inscribirse en todas las modalidades que deseen dentro de las normas y plazos establecidos en el presente Decreto Foral.

5. Los plazos de inscripción son los establecidos en el siguiente cuadro:

IZENA EMATEKO EPEA / PLAZO INSCRIPCIÓN

Kirol jarduera / Actividad deportiva	Hasiera / Desde	Amaiera / Hasta
7KO FUTBOLA R FUTBOL 7 R	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	IRAILAREN 13ra 13 de SEPTIEMBRE
11KO FUTBOLA R FUTBOL 11 R		
7KO FUTBOLA A FUTBOL 7 A	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	IRAILAREN 20a 20 de SEPTIEMBRE
11KO FUTBOLA A FUTBOL 11 A		
SASKIBALOIA BALONCESTO		
3X3 SASKIBALOIA BALONCESTO 3X3		
SASKIBALOIA R BALONCESTO R		
7ko ESKUBALOIA BALONMANO 7		
5eko ESKUBALOIA BALONMANO 5		



Kirol jarduera / Actividad deportiva	Hasiera / Desde	Amaiera / Hasta
KIROL ANITZA MULTIDEPORTE		
ATLETISMOA/KROSA ATLETISMO/CROSS		
5x5/3X3 SASKIBALOAIA BALONCESTO 5x5/3X3		
7KO FUTBOLA D FUTBOL 7 D		
7KO FUTBOLA B FUTBOL 7 B		
11KO FUTBOLA B FUTBOL 11 B		
7KO FUTBOLA FUTBOL 7		
ARETO FUTBOLA FUTBOL SALA		
PATIN-HOCKEYA HOCKEY PATINES		
PATINAJE ARTISTIKOA PATINAJE ARTÍSTICO		
IGERIKETA NATAción	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	IRAILAREN 27ra 27 de SEPTIEMBRE
IGERIKETA SINKRONIZATUA NATAción SINCRONIZADA		
ESKU PILOTA R PELOTA MANO R		
ESKU PILOTA A PELOTA MANO A		
ESKU PILOTA B PELOTA MANO B		
ESKU PILOTA D PELOTA MANO D		
ESKU PILOTA E PELOTA MANO E		
PALA		
3ko BOLEIBOLA VOLEIBOL 3		
BOLEIBOLA VOLEIBOL		
WATERPOLOA WATERPOLO		
TRINKETA TRINKETE		
UDAL MAILAKO KIROL ANITZA MULTIDEPORTE MUNICIPAL		
TENISA TENIS	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	URRIAREN 13ra 13 de OCTUBRE
NESKEN ESKU PILOTA/ PELOTA MANO FEMENINA		
GURPIL-LERROKO PATIN HOCKEYA HOCKEY PATINES-LÍNEA		
PATINAJE LASTERKETAK PATINAJE CARRERAS	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	URRIAREN 18ra 18 de OCTUBRE
ROLLER FREESTYLE		



Kirol jarduera / Actividad deportiva	Hasiera / Desde	Amaiera / Hasta
AEROBICA AEROBIC	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	ABENDUAREN 9ra 9 de DICIEMBRE
BEISBOLA BEISBOL		
ZESTA-PUNTA CESTA PUNTA		
KIROL ESKALADA ESCALADA DEPORTIVA		
FRONTENISA FRONTENIS		
GIMNASTIKA ARTISTIKOA GIMNASIA ARTÍSTICA		
GIMNASTIKA ERRITMIKOA GIMNASIA RITMICA		
GIMNASTIKA TRANPOLINA GIMNASIA TRAMPOLÍN		
HERRI KIROLAK		
KARATEA KARATE		
BORROKA LUCHA		
ORIENTAZIOA ORIENTACIÓN		
ESKU PILOTA H PELOTA MANO H		
PIRAGUISMOA PIRAGÜISMO		
SKATEBOARD		
TAEKWONDOA TAEKWONDO		
MAHAI-TENISA TENIS DE MESA		
TXIKIBOX		
XAKEA AJEDREZ	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	URTARRILAREN 10era 10 de ENERO
PADELA PADEL		
JUDO JUDO		
ARRAUNA REMO		
ERRUGBIA RUGBY		
HOCKEYA HOCKEY		
TRIAATLOIA / TRIATLÓN	IRAILAREN 1etik 1 de SEPTIEMBRE	MARTXOAREN 7ra 7 de MARZO
ARKU-TIROA TIRO CON ARCO		MAIATZAREN 2ra 2 de MAYO
HONDARTZA-ESKUBALOIA BALONMANO-PLAYA		
HONDARTZA-BOLEIBOLA VOLEY-PLAYA		
BELA / VELA		
TXIRRINDULARITZA CICLISMO		EKAINAREN 1era 1 de JUNIO
SURFA / SURF		

**6. Comienzo y finalización de las actividades de competición.**

Hasiera / Comienzo	Amaiera / Finalización
Izena emateko epea amaitu eta handik 15 egunera has daitezke lehiaketak.	Las competiciones podrán comenzar 15 días después de la finalización del plazo de inscripción.
Eskola Kirola egitarauko lehiaketa jarduerak 2022ko maiatzean amaitu beharko dute, lurralde arteko eremuko lehiaketak eta udan egiten diren jarduerak izan ezik, jarduera horietarako azken amaiera-eguna irailaren 12a izango da eta.	Todas las actividades de competición del programa de deporte escolar finalizarán en el mes de mayo de 2022, excepto las competiciones de ámbito interterritorial así como las actividades cuyo desarrollo se lleva a cabo en los meses de verano, las cuales tendrán como fecha límite el 12 de septiembre.

7. Jornadas no hábiles.

No se considerarán jornadas hábiles para la realización de las actividades de competición de los itinerarios de Participación y de Rendimiento las siguientes:

- 4 y 25 de diciembre de 2021.
- 1 de enero de 2022.
- 16 de abril de 2022.

Asimismo, para las competiciones del Itinerario de Participación tampoco serán hábiles las siguientes jornadas:

- 9 de octubre de 2021.
- 30 de octubre de 2021.
- 18 de diciembre de 2021.
- 19 de marzo de 2022.
- 23 de abril de 2022.

En todo caso, no se podrán programar más jornadas que las que a continuación se especifican dependiendo de la categoría y del Itinerario del que se trate:

Maila / Categoría	Jardunaldi kopurua / N.º jornadas	
	Kirolean Parte Hartzeko Ibilbidea Itinerario de Participación Deportiva	Errendimenduari Ekiteko Ibilbidea Itinerario de Iniciación al Rendimiento
Benjaminak / Benjamín	20	—
Kimuak / Alevín	20	24
Umeak / Infantil		26
Kadeteak / Cadete		—
Gazteak / Juvenil		—

Base 17.— Reglamento disciplinario

Se aplicará el Reglamento Disciplinario recogido en el Decreto del Gobierno Vasco 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

Base 18.— Particularidades para las Competiciones de iniciación al rendimiento y/o restringidas

Además de lo ya especificado, para la participación en las competiciones de iniciación al rendimiento (competiciones R) y/o restringidas que se organicen, se deberá cumplir una serie de requisitos:

Las Entidades participantes, deberán entregar los siguientes documentos acreditativos que certifiquen:

1. Que cuentan con instalaciones de suficiente calidad tanto para entrenamientos como partidos, especificando el horario habitual de estos últimos, así como el espacio del campo destinado al mismo.



2. Que no organizan, colaboran o participan en actividades para deportistas en edad escolar no autorizadas por la Diputación Foral de Bizkaia (formulario IX-EK 9).

En la Normativa General de Competición se establecerán los mínimos exigidos para cada modalidad convocada.

Los y las deportistas inscritas, deberán adjuntar a la solicitud de inscripción la siguiente documentación:

1. DNI o pasaporte del deportista en caso de que no se haya presentado con anterioridad (original y copia).
2. Certificado de empadronamiento del deportista en caso de que no se haya presentado con anterioridad.

Las y los entrenadores de las competiciones de rendimiento y/o restringidas deberán presentar, al menos la siguiente titulación deportiva:

1. Nivel 1 de la modalidad o equivalente.
2. Regional de la modalidad o equivalente.
3. Tercer curso de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte con las materias relacionadas a la modalidad aprobadas al inicio de la competición.
4. Tercer curso de la Licenciatura en Educación Física con las materias relacionadas a la modalidad aprobadas al inicio de la competición.

El cupo de equipos participantes será hasta un máximo a concretar por la Diputación Foral de Bizkaia y la Federación Deportiva de Bizkaia de la modalidad. En caso de superar este máximo, los criterios para la elección de entidades serán:

1. Presupuesto y medios materiales y humanos destinados por la entidad para los equipos escolares del campeonato R.
2. Acuerdos y convenios de colaboración con el resto de los centros y clubes del municipio/comarca.
3. Continuidad y nivel deportivo de la estructura deportiva en las categorías infantil, cadete, juvenil.
4. Distribución homogénea y equilibrada de las entidades por comarcas.
5. Excepcionalmente, se tendrán en cuenta los resultados en las categorías alevín e infantil.

Las entidades que tomen parte podrán perder el derecho de participación en las competiciones de rendimiento y/o restringidas en los siguientes casos:

1. Organizar, colaborar o participar en actividades no autorizadas por la Diputación Foral de Bizkaia.
2. Realizar convocatorias con fines resultadistas.
3. No haber cumplido con el porcentaje de estabilidad de la plantilla establecido durante la temporada anterior.
4. Cuando así se prevea en sanción que recaiga en aplicación de los artículos 17 y 20 del Decreto del Gobierno Vasco 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

La pérdida del derecho citado será como mínimo de una temporada deportiva.

Las competiciones de iniciación al rendimiento y/o restringidas en la modalidad de Fútbol (F7 y F11) se llevarán a cabo entre escolares del mismo año de nacimiento. No se concederá ninguna autorización referida a la participación de escolares de mayor edad.



TÍTULO III
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA

Base 19. – Actividades de Iniciación**1. Cursos de iniciación**

Los cursos de iniciación convocados para la temporada 2021/2022 son:

Federazioa / Federación	Jarduera / Actividad
ARKU-TIROA / TIRO CON ARCO	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
ARRANTZA/PESCA	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
BELA / VELA	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
BORROKA / LUCHA	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
KIROL EGOKITUA/ DEPORTE ADAPTADO	Atletismoa, Saskibaloia, Boccia, Neguko kirolak, Erraketa kirolak, Areto futbola, Gimnasia, Golfa, Hockeya, Igeriketa, Irristaketa, Pilota, Slaloma eta Surf Atletismo, Baloncesto, Boccia, Deportes de invierno, Deportes de raqueta, Futbol sala, Gimnasia, Golf, Hockey, Natación, Patinaje, Pelota, Slalom y Surf. Kirol anitzeko jarduera egokitua / MULTIDEPORTE ADAPTADO
EUSKAL PILOTA / PELOTA VASCA	EUSKAL PILOTA HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN A LA PELOTA VASCA
GOLFA/GOLF	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
HOCKEYA / HOCKEY	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
HIPIKA / HÍPICA	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
MENDIA / MONTAÑA	ESKALADA HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN ESCALADA ORIENTAZIOA/ ORIENTACIÓN EGONALDIK (HASTAPEN-IKASTAROAK: MENDIKO ESKIA, ESPELEOLOGIA ETA ARROILA-JAITSIERA...)/ ESTANCIAS (INICIACIÓN A ESQUÍ DE TRAVESÍA, ESPELEOLOGÍA Y BARRANQUISMO...)
PADELA / PADEL	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
PATINAJEA / PATINAJE	PATINAJEAREN HASTAPENA I. / C. INICIACIÓN AL PATINAJE SKATEBOARD-EN HASTAPENA I. / C. INICIACIÓN AL SKATEBOARD ROLLER FREESTYLE IRRISTAKETAKO HASTAPENA / C. INICIACIÓN PATINAJE ROLLER FREESTYLE FREESTYLE SLALOM IRRISTAKETAKO HASTAPENA / C. INICIACIÓN PATINAJE FREESTYLE SLALOM GURPIL-LERROKO PATINAJE ARTISTIKOA / PATINAJE ARTÍSTICO EN LÍNEA ABIADURA-PATINAJEA / PATINAJE VELOCIDAD
PIRAGUISMOA / PIRAGÜISMO	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
SURFA / SURF	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
MAHAI TENISA / TENIS DE MESA	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
TXIRRINDULARITZA / CICLISMO	HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN
URPEKO JARDUERAK / ACT. SUBACÚATICAS	URPEKARITZA HASTAPEN I. / C. INICIACIÓN AL BUCEO
XAKEA/AJEDREZ	HASTAPEN I./C. INICIACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).



Toda aquella persona que no disponga de medios informáticos y los precise, podrá acceder a ellos en Kirol Etxea (Martín Barua Picaza, 27, de Bilbao), en los ordenadores dispuestos a tal efecto.

La inscripción deberá estar debidamente realizada (número mínimo de deportistas, responsable deportivo, correos electrónicos...) para que sea dada por válida.

Dado que varían dependiendo de la planificación federativa, los plazos de inscripción de cada uno de los cursos podrán ser consultados en la página web de Deporte Escolar: www.bizkaia.eus/eskolakirola

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la entidad interesada será requerida para que en el plazo de diez (10) días subsane las faltas o acompañe la documentación correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida en su petición a través de la correspondiente resolución, procediéndose al archivo de la misma.

2. *Heziki: iniciación al deporte*

La Diputación Foral de Bizkaia propone una serie de actividades a fin de posibilitar la iniciación en el mundo del deporte a las y los escolares del Territorio Histórico.

Para la categoría pre-benjamín únicamente se oferta la actividad deportiva Heziki.

Heziki es una actividad específicamente diseñada para escolares de 1º y 2º de educación primaria. A través de ella se pretende potenciar en los y las niñas el desarrollo de sus habilidades motrices, facilitando la gestión autónoma de sus acciones, y por consiguiente, la realización de cualquier tarea motora que se les proponga en la enseñanza de los deportes que en el futuro deseen practicar, independientemente del nivel de competencia a conseguir (participación y/o rendimiento). Todo ello en un ambiente en el que se vivan con placer las acciones a realizar, fomentando así su afición por la práctica deportiva y la actividad física.

Las solicitudes se podrán presentar a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).

Toda aquella persona que no disponga de medios informáticos y los precise, podrá acceder a ellos en Kirol Etxea (Martín Barua Picaza, 27, de Bilbao), en los ordenadores dispuestos a tal efecto.

La inscripción deberá estar debidamente realizada (número mínimo de deportistas, responsable deportivo, correos electrónicos...) para que sea dada por válida.

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la entidad interesada será requerida para que en el plazo de diez (10) días subsane las faltas o acompañe la documentación correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida en su petición a través de la correspondiente resolución, procediéndose al archivo de la misma.

A todas las entidades inscritas por primera vez se les dotará gratuitamente del siguiente material:

- Programa metodológico bianual.
- 2 adaptadores para portería de Balonmano/Fútbol Sala y una portería portátil.
- Balones Heziki (Foam).

El plazo de inscripción dará comienzo el 1 de septiembre de 2021, finalizando el 25 de octubre del 2021.

Al ser una actividad de Iniciación al Deporte, se realizarán tres concentraciones (una por trimestre) durante la temporada escolar. En ellas se iniciará a las y los deportistas a lo que a partir de la categoría benjamín será una jornada de competición.

Una vez finalizados los dos cursos de Heziki, se recomienda la inscripción en Multi-deporte (modalidad de Competición), donde los y las deportistas tendrán la posibilidad



de iniciarse en varias modalidades deportivas con la finalidad de que puedan escoger la que más se adecue a sus posibilidades y/o intereses.

Los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia y/o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes, podrán organizar su Multideporte Municipal de las y los escolares de categoría benjamín de su municipio, previa aprobación del Servicio competente en materia de deportes de la Diputación Foral de Bizkaia.

Para más información al respecto: www.bizkaia.eus/eskolakirola

TÍTULO IV
OTRAS ACTIVIDADES

Base 20. – Actividades Recreativas

Las actividades recreativas deportivas convocadas para la temporada 2021/2022 son:

- Esquí: salidas fin de semana y Navidad.
- Salidas patinaje hielo.
- Salidas de montaña.
- Cometas / aerodelismo.
- Surf jaiak.

Las solicitudes se podrán presentar a través de la web www.bizkaia.eus/eskolakirola, en el Servicio competente en materia de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, sita en Bilbao, Alda. Rekalde, 30, 1.º (de lunes a viernes, de 8:30 horas a 13:30 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá obtener asistencia, asimismo, en Kirol etxea (calle Martín Barua Pikaza, 27, 48003-Bilbao).

Toda aquella persona que no disponga de medios informáticos y los precise, podrá acceder a ellos en Kirol Etxea (Martín Barua Picaza, 27, de Bilbao), en los ordenadores dispuestos a tal efecto.

La inscripción deberá estar debidamente realizada (número mínimo de deportistas, responsable deportivo, correos electrónicos...) para que sea dada por válida.

Dado que varían dependiendo de la planificación federativa, los plazos de inscripción de cada una de las actividades podrán ser consultados a través de la página web de Deporte Escolar: www.bizkaia.eus/eskolakirola

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, la entidad interesada será requerida para que en el plazo de diez (10) días subsane las faltas o acompañe la documentación correspondiente, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida en su petición a través de la correspondiente resolución, procediéndose al archivo de la misma.

La información sobre cada una de las modalidades, se realizará en la Federación Vizcaína correspondiente.

Federazioa/ Federación	Jarduera / Actividad	Erakunde parte-hartzailea Entidad particip.		Helbidea / Dirección	Tel. zk. N.º tfno
		Ikastetxea / Centro	Taldea / Club		
NEGUKO KIROLAK DEPORTES DE INVIERNO	ESKIA: ASTEBURUKO ETA GABONETAKO IRTEERAK ESQUÍ: SALIDAS FIN DE SEMANA Y NAVIDAD	I/C	T/CB	Martín Barua Pikaza 27 (Bilbo)	944 411 063
	IZOTZ GAINEKO PATINAJERAKO IRTEERAK SALIDAS PATINAJE HIELO				
MENDIA / MONTAÑA	IRTEERAK / SALIDAS	I/C	T/CB	Martín Barua Picaza 27 (Bilbo)	944 431 734
AIREKO KIROLAK/ DEPORTES AÉREOS	AEROMODELISMOA/KOMETAK AEROMODELISMO/COMETAS	I/C	T/CB	Martín Barua Pikaza 27 (Bilbo)	606 147 038
SURFA/ SURF	SURFJAIK	I/C	T/CB	Martín Barua Pikaza 27 (Bilbo)	665 268 582 944 410 900



DATUAK BABESTEKO INFORMAZIOA (DATU PERTSONALEN BABESTEARI BURUZKO 2016/679 ERREGELAMENDUA [EBI]/ 3/2018 L. O. DATU PERTSONALEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEA) INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS) y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018	
Tratamenduaren arduraduna eta kontaktazeko	Responsable del tratamiento y contacto
Kirol Zerbitzua Errekalde zumarkalea 30 1, 48009 Bilbo	Servicio de Deportes C/ Alameda Recalde, 30 1º, 48009 Bilbao
Tratamenduaren helburua	Finalidad del tratamiento
Tratamendu honen helburua zera da: 2021/2022 Eskola Kirola programan izena ematen duten erakunde eta eskola-umeen parte hartzea kudeatzea, programa hori arautzen duen foru-dekretuaren babesean.	La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de las entidades y escolares que se inscriban en el Programa de Deporte Escolar 2021/2022, al amparo del Decreto Foral regulador del mismo.
Interesdunaren eskubideak	Derechos de la persona interesada
Interesdunak aukera izango du bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko, ezabatzeko edo haien tratamenduari mugak jartzeko eta tratamenduaren aurka egiteko. Horretarako, idazki bat aurkeztu beharko du, <u>Lege Aholkularitza, Informazioaren Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalari</u> zuzenduta. Leku hauetan aurkez daiteke idazkia: <ul style="list-style-type: none">Bizkaiko Foru Aldundiaren Erregistro Nagusia. (Erregistroa eta Herritarreganako Laguntza Bideratzeko Bulegoa, Laguntza: Diputazio kalea 7- 48009 Bilbo)BilboBizkaiko Foru Aldundiaren herritarrei laguntzeko eskualde-bulegoakBizkaiko Foru Aldundiko sailetako erregistro nagusiak39/2015 Legean aurreikusitako tokiak Horrez gainera, interesdunak eskubidea du kontrol-agintaritzari erreklamazioa jartzeko (hau da, Datuak Babesteko Euskal Bulegoari).	La persona interesada podrá acceder a sus datos, solicitar su rectificación, su supresión o la limitación de su tratamiento, y oponerse a este presentando un escrito dirigido a la “ <u>Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos</u> ” en: <ul style="list-style-type: none">Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación 7- 48008 Bilbao)Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de BizkaiaRegistros Generales Departamentales de la Diputación Foral de BizkaiaLugares previstos en la Ley 39/2015 La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control pertinente (Agencia Vasca de Protección de Datos).
Datuak Babesteko ordezkaria kontaktu datuak	Contacto de la persona delegada de Protección de Datos
Lege Aholkularitza, Informazio Segurtasuna eta Datu Babesa Bideratzeko Atalaren Burua (Bizkaiko Foru Aldundiko Herri Administrazioarako eta Erakunde Harremanetarako Saila).	Jefatura de la Sección de Asesoramiento Jurídico, Seguridad de la Información y Protección de Datos (Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales).



DATUAK BABESTEKO INFORMAZIOA
 (DATU PERTSONALEN BABESTEARI BURUZKO 2016/679 ERREGELAMENDUA [EB])/ 3/2018 L. O. DATU PERTSONALEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEA)
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
 (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS) y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018

Gran Vía, 25 – 48009 Bilbo	Gran Vía, 25 – 48009 Bilbao
Tratamenduaren legitimazioa	Legitimación del tratamiento
Autonomia Erkidegoko Erakunde Erkideen eta bertako Lurralde Historikoetako Foru Organoen arteko harremani buruzko azaroaren 25eko 27/1983 Legea. 7.b.6 artikulua.	Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos. Artículo 7.b.6.
Datuen hartzaileak	Personas destinatarias de los datos
Ez zaie datu pertsonalik lagako hirugarren batzuei, salbu eta beren-beregi baimenduetakoei.	Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo a los expresamente autorizados.
Datuak gordetzeko epea	Conservación de los datos
Datu pertsonalak tratatzeko beharrezko denbora.	Tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.
Interesdunen kategorien deskribapena	Descripción de las categorías de personas interesadas
Ikastetxeak, gurasoen elkarteak, kirol-elkarteak eta -klubak, udalak edo kirol arloko udal-erakunde autonomoak edo udal-fundazio publikoak, eta kirol-federazioak, bai eta Eskola Kirola programako parte-hartzaileak ere.	Los centros escolares y asociaciones de madres y padres, agrupaciones deportivas y clubes, Ayuntamientos o sus respectivos Organismos Autónomos Municipales o Fundaciones Públicas Municipales de deportes y Federaciones deportivas, así como las y los participantes en el Programa de Deporte Escolar.
Segurtasuneko neurri teknikoen eta antolakuntzako neurrien deskribapen orokorra	Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad
Informazio-sistemak kategorizatzea eta segurtasuneko neurriak ezartzea, Administrazio Elektronikoaren esparruan Segurtasuneko Eskema Nazionala arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuak xedadtutakoari jarraiki.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Onartzen dut neure datuak tratatuak izatea.
 Consiento el tratamiento de mis datos para las finalidades descritas anteriormente.

Sinadura / Firma:

Bilbo, 202.....(e)ko ren a

Bilbao, a de de 202.....



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes	I. inprimakia / formulario I	EK1
Eskola Kirola	Izena emateko orria	
Deporte Escolar	Boletín de inscripción	



B.F.A - tik bete beharreko Erakunde zk.
Nº entidad a rellenar por la D.F.B

O.E Aldundia / Vº Bº Diputación

BIZKAIKO ESKOLA KIROLA PROGRAMA-PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR					
ERAKUNDEAREN DATUAK / DATOS DE LA ENTIDAD					
Hemen islatutako eremuak nahitaez bete beharrekoak dira / Todos los campos aquí reflejados son obligatorios					
IFZ / NIF	Erakundearen izen ofiziala ¹ / Nombre oficial de la entidad ¹				
Zuzendaria-lehendakaria / Director-a Presidente-a			Zuzendari-lehendakariaren Telefonoa / Teléfono Director-a Presidente-a		
Ordezkatzen duen ikastetxea / Centro escolar al que representa					
Helbidea (kalea, plaza...) / Domicilio (calle, plaza, etc.)					
Etxe zk. / Nº casa	Eskailera / Escalera	Solairua / Piso	Atea / Puerta	Udalerría / Municipio	P. K. / C. P.
Jakinarazpenetarako helbidea / Dirección a efectos de notificación					
Helbidea (kalea, plaza...) / Domicilio (calle, plaza, etc.)					
Etxe zk. / Nº casa	Eskailera / Escalera	Solairua / Piso	Atea / Puerta	Udalerría / Municipio	P. K. / C. P.
Lurraldea / Territorio			Erakundearen telefonoa / Teléfono de la entidad		
Ikasketa-mailak / Niveles de enseñanza			Posta elektronikoa / Correo electrónico		

KIROL ARDUNADUNAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEPORTIVA					
IFZ / NIF	Deiturak eta Izena / Apellidos y nombre				
Identifikazio zk. / Núm Identificación			Jaioteguna / Fecha de nacimiento		
Sexua / Sexo	Helbidea (kalea, plaza...) / Domicilio (calle, plaza, etc.)				
Gizona / Hombre					
Emakumea / Mujer					
Etxe zk. / Nº casa	Eskailera / Escalera	Solairua / Piso	Atea / Puerta	Udalerría / Municipio	P. K. / C. P.
Lurraldea / Territorio			Telefonoa / Teléfono		Posta elektronikoa / Correo electrónico

Erakundearen zuzendari edo lehendakariaren sinadura
Firma del/a Director/a o Presidente de la entidad

Kirol arduradunaren sinadura /
Firma de la Persona Responsable deportivo

Erakundearen zigilua / Sello de la entidad

1. Erakundearen izen ofizialak IFZ delakoan agertzen denak izan beharko du. Dirulaguntzari eta esku-hartzeari buruzko agiriaren tramitazioa erakundearen izen ofiziala erabiliz egin beharko da. Inprimaki hau behar bezala beteta aurkezten ez duen erakundeari ez zaio onartuko Eskola Kirola egitarauaren lehia-jardueretarako izena ematea.

1. La denominación oficial de la entidad debe corresponderse con la que figura en el N.I.F. La tramitación de la documentación correspondiente a la subvención y participación deberá de realizarse con la denominación oficial de la entidad. La entidad que no entregue debidamente cumplimentado el presente impreso no será considerada inscrita en las Actividades de Competición del Programa de deporte escolar.



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	II. inprimakia / formulario II Beste erakunde batean parte hartzeko idazkia <i>Escrito para participar en otra entidad</i>	EK2
		Data / Fecha
		Erregistro zk./ N° de registro



BESTE ERAKUNDE BATEAN PARTE HARTZEKO IDAZKIA / ESCRITO PARA PARTICIPAR EN OTRA ENTIDAD	
Nik, (e)ko Lurralde Historikoan, (e)an helbidea duen ikastetxeko ¹ legez, <u>BAIMENA EMATEN DIOT</u> Bertan matrikulatuta dagoen ikasleari, erakundearen ordezkaritzan Eskola Kirola jardueretan parte har dezan.	Yo como ¹ del centro con domicilio en T. H. de <u>AUTORIZO</u> Al alumno/a matriculado/a en el mismo , a participar en las actividades de Deporte Escolar representando a la entidad

.....n, 202 En, a dede 202...
ko.....ren.....(e)an
 Ikastetxeko zuzendari edo kirol arduradunaren sinadura Firma del/a Director/a o Responsable deportivo del centro

¹ Zuzendari edo kirol arduraduna

¹ Director/a o Responsable Deportivo



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	III. inprimakia / formulario III Onespen idazkia Escrito de conformidad	EK3	
		<small>Data / Fecha</small>	
		<small>Erregistro zk./ N° de registro</small>	

<p>Nik,NAN zenbakidunak</p> <p>eta</p> <p>Nik,NAN zenbakidunak</p> <p>eskola adinean den kirolari honen gurasook</p> <p>.....</p> <p>bion sinaduraren bidez adierazten dugu 2021/2022 denboraldian Bizkaiko Eskola Kiroleko Programan alta/baja eman dezan onesten dugula</p> <p>HONAKO ENTITATEAN</p> <p>.....</p> <p>HONAKO KIROL MODALITATEAN</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>(Non) (Noiz)</p>	<p>Dña./D..... </p> <p>con DNI</p> <p>.....</p> <p>y</p> <p>Dña./D..... </p> <p>con DNI</p> <p>.....</p> <p>padres de-</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>deportista en edad escolar, manifestamos, mediante la firma de ambos, nuestra conformidad para que, en la temporada 2021/2022, darse de alta/baja en el Programa de Deporte Escolar de Bizkaia, en:</p> <p>NOMBRE DE LA ENTIDAD</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>MODALIDAD DEPORTIVA</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>(Lugar) (Fecha)</p>
<p>Gurasoen sinadurak Firmas de las madres y/o padres</p> <p>.....</p>	



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	IV. inprimakia / formulario IV Kirolariari baja ematea denboraldiaren barruan <i>Baja del o de la deportista durante la temporada</i>	EK4
		Data / Fecha
		Erregistro zk./ N° de registro



GURASOEN BAIMENA, KIROLARIAK DENBORALDIAREN BARRUAN BAJA EMATEKO
AUTORIZACIÓN PATERNO/MATERNA. BAJA DEL O DE LA DEPORTISTA DURANTE LA TEMPORADA

Nik, jaunak/andreak (NAN zk.; helbidea: (e)kozenbakian), jokalariaren aitak/amak edo legezko tutoreak, baimena ematen diot erakundeari nire semeari/alabari baja eman diezaion denboraldi honetan.	Yo D./Dña con D.N.I. nº con domicilio en calle nº, como padre/madre o persona tutora legal del/la jugador/a autorizo a que la entidad proceda a dar de baja a mi hijo / hija en la presente temporada.
--	--

.....n, 202.....koren(e)an

En, a ... dede 202.....

Sinadura

Firma



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	V. inprimakia / formulario V Goragoko kategorian parte hartzeko idazkia Escrito para participar en categoría superior	EK5
		<small>Data / Fecha</small>
		<small>Erregistro zk./ N° de registro</small>



GURASOEN EDO TUTOREAREN IDAZKIA, KATEGORIA BAT GORAGO PARTE HARTZEA BAIMENTZEKOA
ESCRITO PATERNO/MATERNO. PARTICIPAR EN CATEGORÍA SUPERIOR

<p>Nik,, jn.ak/and.ak NAN zenbakiduna eta (e)ko zk.an helbidea izanik, jokalariaren guraso edo legezko tutore legez, adinez dagokionaren aurreko kategorian parte hartzeko baimena ematen diot, horrek sor ditzakeen arriskuen erantzukizuna nire gain hartuz.</p>	<p>Yo D./Dña, con D.N.I. nº, con domicilio en, calle, nº, como padre/madre o persona tutora legal del/la jugador/a le autorizo para que pueda jugar en una categoría superior a la que le corresponde por su edad, asumiendo la responsabilidad sobre los riesgos que puedan derivarse de dicha práctica.</p>
---	---

.....n, 202.....koren
.....(e)an

En, a ... dede 202.....

Sinadura

Firma



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes

Eskola Kirola
Deporte Escolar

VI. inprimakia / formulario VI

Hezur-adina edo adin biologikoa: ziurtagiria

Certificado edad ósea/Biológica

EK6

Data / Fecha

Erregistro zk./ N° de registro



Nik, jaun/andreak, NAN zenbakidunak eta zkidun. Mediku kolegiatuak	Yo D./Dña con D.N.I., Médico/a colegiado/a N°
ZIURTATZEN DUT:	CERTIFICA:
.....(izena) kirolariak, (data) jaiotak, urteko hezur-adina edo adin biologikoa daukala, honako mediku probak egin ondoren:	Que el o la deportista nacido/a el presenta una edad ósea/biológica de años tras realizarle la/s siguiente/s prueba/s médica/s:
Eta horrela jasota gera dadin, honakoa luzatzen dut.	Y para que conste, y a petición de la persona interesada, expido el presente documento.

.....n,
202.....ko.....ren.....(e)an

Sinadura
Zigilua

En, a dede
202.....

Firma
Sello



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes

Eskola Kirola
Deporte Escolar

**VII. inprimakia/
formulario VII**

Ikasturtearen egiaztagiria
Acreditación de curso

EK7

Data / Fecha

Erregistro zk./
Nº de registro



IKASTURTEAREN EGIAZTAGIRIA / ACREDITACIÓN DE CURSO	
Nik,, (e)ko Lurralde Historikoan, (e)an helbidea duen ikastetxeko ¹ legez,	Yo, como ¹ del centro con domicilio en T. H. de,
<u>EGIAZTATZEN DUT</u>	<u>ACREDITO QUE</u>
..... ikaslea ko mailan matriculatuta dagoela.	El alumno/a está matriculado/a en curso de.....

.....n,
202.....ko.....ren.....(e)an

Ikastetxeko zuzendari edo arduradunaren sinadura

Ikastetxeko zigilua

En, a dede
202.....

Firma del/a Director/a o Responsable del centro

Sello del centro



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	VIII. inprimakia / formulario VIII	EK8
	Azken fasean parte hartzeari uko egitea	Data / Fecha
	Renuncia a participar en la fase final	Erregistro zk./ N° de registro



AZKEN FASEAN PARTE HARTZEARI UKO EGITEA / RENUNCIA A PARTICIPAR EN LA FASE FINAL	
<p>Nik,,</p> <p>N.A.N zenbakidunak,</p> <p>helbidea (herria, kalea, zenbakia).....</p> <p>.....</p> <p>dudanak,.....Eskola kiroleko Programan</p> <p>.....modalitatean inskribatuta dagoen,</p> <p>.....entitateko</p> <p>.....taldeko</p> <p>.....¹ naizen aldetik,</p> <p><u>HONAKO HONEN BIDEZ NAHI NUKE JASOTA GERATZEA ORAINGO DENBORALDIARI DAGOKION AZKEN FASEAN PARTE HARTZEARI UKO EGITEN DIOLA AIPATUTAKO TALDEAK(*)</u></p>	<p>Yo,</p> <p>con D.N.I. n°.....</p> <p>con domicilio en</p> <p>calle n°</p> <p>Como ¹.....</p> <p>del equipo</p> <p>perteneciente a la entidad</p> <p>inscrito en el Programa de Deporte Escolar en la modalidad de</p> <p><u>HAGO CONSTAR LA RENUNCIA DE DICHO EQUIPO A TOMAR PARTE EN LA FASE FINAL QUE SE ORGANICE AL EFECTO DURANTE LA TEMPORADA EN CURSO (*)</u></p>

.....n, 202.....koren(e)an

Ikastetxeko zuzendari edo kirol arduradunaren sinadura
Ikastetxeko zibilua

En, a ... dede 202.....

Firma del/a Director/a o Responsable deportivo del centro
Sello del centro



Kirol Zerbitzua / Servicio de Deportes Eskola Kirola Deporte Escolar	IX. inprimakia / formulario IX Baimendu gabeko jardueretan parte ez hartzeko konpromisoa Compromiso sobre actividades no autorizadas	EK9
		<small>Data / Fecha</small>
		<small>Erregistro zk./ N° de registro</small>



BIZKAIKO FORU ALDUNDIAK BAIMENDU GABEKO JARDUERETAN PARTE EZ HARTZEKO KONPROMISOA COMPROMISO SOBRE LAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	
Nik, jaunak/andreak (NAN zk.; helbidea: (e)kozenbakian), Erakundearen presidentea naizenak, hau ZIURTATZEN DUT: Nire erakundeak ez du antolatzen, ez du laguntzarik ematen eta ez du parte hartzen eskolaume diren kirolarientzat Bizkaiko Foru Aldundiaren baimena ez duten jardueretan.	Yo D./Dña con D.N.I. nº con domicilio en calle nº como presidente o presidenta de la entidad CERTIFICO Que la entidad no organiza, colabora o participa en actividades para deportistas en edad escolar no autorizadas por la Diputación Foral de Bizkaia .

.....n, 202.....ko ren (e)an En, a ... dede 202.....

Sinadura

Firma